



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.



Índice.

	Página
I. Exposición de motivos	4
II. Principios y valores éticos	4
III. Código de conducta	6
IV. Sanciones administrativas	14
V. Bibliografía	14

I. Exposición de motivos.

El Código de Conducta de la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala realiza los principios de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad; así como el respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género entre otros elementos necesarios para abatir la corrupción, agregar valor a las actividades que se llevan a cabo y fomentar un sentido de pertenencia institucional.

La Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala, tiene las atribuciones que las normas expresamente les confieren, y en todo momento debe someter su actuación a las facultades que las disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que están obligados a conocerlas y cumplirlas en el ejercicio de sus funciones.

El Secretario de Turismo, los directores, jefes de departamento, jefes de oficina y demás personal, se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Los servidores públicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala, brindan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conocen privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva. Actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

II. Principios y valores éticos.

El 3 de mayo de 1999, en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala se publicó el acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética Administrativa, a las que se sujetan los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad.

El artículo dos de este ordenamiento establece que "Los servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado (de Tlaxcala) están obligados a cumplir las disposiciones de este Código, lo cual será supervisado y evaluado por el titular de la Dependencia o Institución correspondiente."

En tal sentido, se enlistan y definen los conceptos establecidos en el citado acuerdo y que aplican para todas y todos las integrantes de esta dependencia, debiendo dar a conocer por diversos medios, a fin de que se logre su socialización aplicación en las actividades cotidianas.

Austeridad.

El secretario y los representantes de las diferentes áreas encargadas del buen desempeño de las actividades de la Secretaría, deben guardar total austeridad con los recursos financieros de su comisión, de manera que hacen el mejor trabajo con el mínimo de recursos de su encomienda.

Racionalidad.

El servidor público de la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala realizará sus labores considerando la escasez de los recursos públicos, buscando siempre realizar acciones de alto impacto y bajo costo.

Eficiencia.

Cada servidor dentro de esta Secretaria, debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoques hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tenga asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

Eficacia.

Los integrantes de la Secretaría en apego a los programas establecidos, por las diferentes áreas de la misma, deberán emplear su máximo desempeño, para cumplir de manera pronta y expedita con lo establecido, sin omitir ninguno de los principios y aplicarlo de manera conjunta con el principio de eficiencia.

Honestidad.

Un principio y valor fundamental para las y los servidores de esta Secretaría es el ser honestos al conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza, actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la Institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación o ventaja personal o a favor de terceros que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes de su cargo, empleo o comisión.

Legalidad.

El servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo del Estado de Tlaxcala, Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar con estricto apego marco legal aplicable.

Honradez.

Los integrantes de las diferentes áreas de la Secretaría de Turismo, se apegan a este principio de forma estricta,

toda vez que es base fundamental para el desarrollo de sus funciones que cuenten con la integridad en el obrar diario mostrándose en todo momento como personas rectas y justas, guiándose por lo correcto y adecuado de acuerdo a las funciones que desempeñen como servidores públicos.

Lealtad.

El servidor público de la Secretaría debe entregarse plenamente a los principios institucionales, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función; demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas; perseverando y protegiendo los intereses públicos con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

Imparcialidad.

El Secretario, los directores y demás personal, deberán ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular dándole igual valor a todas las personas que en su ejercicio como servidor necesiten de su atención y compromiso.

III. Código de conducta

a) Conflicto de intereses.

El personal de la Secretaría realizará sus labores y prestará sus servicios a todos los ciudadanos por igual, evitando favorecer a algún beneficiario de los programas y trámites que presta la dependencia. En la contratación de proveedores, se dará cumplimiento a la normatividad aplicable, como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Asimismo, se dará cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Compromisos.

Dar cumplimiento al marco legal aplicable en materia adquisiciones, transparencia y rendición de cuentas. De igual forma se motiva la implementación de mecanismos que eviten el conflicto de intereses en todos los niveles jerárquicos de la Secretaría.

Acciones.

- Verificar el cumplimiento del marco legal en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Implementar mecanismos que eviten el conflicto de intereses, como la prohibición de contratar proveedores que sean familiares directos de los funcionarios de la dependencia.

b) Igualdad de Género.

Las y los servidores públicos que laboran en la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala, valoran y fomentan el trato igualitario entre hombres y mujeres, tanto al interior de la dependencia, como al exterior, con cada uno de los turistas y usuarios de los servicios que se prestan. De la misma forma, el trato entre los colaboradores se lleva a cabo con absoluto respeto mutuo.

Compromisos.

Los funcionarios de la Secretaría se comprometen a que en su conducta cotidiana fomenten y procuren la equidad de género y el respeto mutuo.

Acciones.

- Fomentar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades de la dependencia.
- Respeto a todas las personas con las que se tenga contacto en sus puestos de trabajo, ya sean compañeros, beneficiarios, usuarios, proveedores, etc.

c) Seguridad.

El servidor público de la Secretaría de Turismo realizará todas sus actividades con la máxima precaución y minimizando todos los riesgos posibles. De igual forma participará activamente en las brigadas y comités que se instalen para tal efecto, asiste a las capacitaciones cuando sea convocado y procura la salvaguarda de todo el personal y demás ciudadanos que acudan a las instalaciones de la dependencia en caso de alguna emergencia.

Compromisos.

Los colaboradores de la dependencia se comprometen a participar activamente en todas las actividades que se lleven a cabo en materia de seguridad, así como a seguir las medidas que se establezcan para tal efecto.

Acciones.

- Instalación de las brigadas de primeros auxilios y protección civil.
- Capacitación permanente en la materia.
- Participación activa en simulacros.

d) Salud.

La dependencia fomenta acciones de prevención de la salud de los colaboradores, como los chequeos permanentes, el incentivo a la actividad física y la procuración de un adecuado ambiente laboral.

Compromisos.

Los servidores públicos de la Secretaría participan activamente en las actividades programadas en pro de la salud, la actividad física y el ambiente laboral. De igual forma proponen actividades que puedan aportar en este rubro.

Acciones.

- Chequeos médicos permanentes para todos los colaboradores.
- Participación en actividades relacionadas con actividad física.
- Programar actividades de integración que fomenten un buen ambiente laboral.

e) Medio ambiente.

En cada una de sus actividades, la Secretaría debe procurar la preservación del medio ambiente. Fomentará entre todos los prestadores de servicios turísticos la implementación de medidas que minimicen el impacto ambiental. Asimismo, establecerá medidas para que sus servicios estén disponibles en línea para que los usuarios y los propios colaboradores puedan acceder a ellos minimizando los traslados y el uso de papel.

Compromisos.

Se establecen mecanismos como la digitalización de los trámites y el uso de tecnología con el fin de minimizar los traslados, el uso del papel y en general el cuidado del medio ambiente.

Acciones.

- Mantener todos sus servicios y trámites en línea.
- Fomentar entre los prestadores de servicios turísticos la implementación de acciones que minimicen el impacto ambiental.

f) Interés público.

El interés público estará por encima de cualquier interés particular de los servidores públicos de esta dependencia, por lo que se establecen los mecanismos para garantizar que en cada una de las acciones, trámites, programas y actividades se dé prioridad al bienestar general.

Compromisos.

El compromiso de todas y todos quienes laboran en la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala, es priorizar el interés público en cada una de las acciones que emprendan, realizando cada una de las actividades con una

visión amplia en cuanto a las consecuencias e impactos de las labores que se realizan, entendiendo que lo que se realiza en un ente de gobierno debe ser por el beneficio general.

Acciones.

- Mantener una comunicación abierta con la sociedad, a través de todas las plataformas electrónicas y de manera personal.
- Mantener pública la información relativa a los programas, trámites y servicios que la Secretaría ofrece, así como de los requisitos y tiempos estimados para la prestación de los mismos.

g) Respeto.

En la dependencia se consideran las necesidades y derechos de cada una de las personas, razón por la cual se brinda una atención adecuada a todos los usuarios, basada en el diálogo, la armonía y la cortesía.

Compromisos.

El compromiso de los colaboradores de la dependencia implica el mantener un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo, entender las diversas formas de pensar y actuar y, enfocarse en el logro de los objetivos y metas de la Institución.

Acciones.

- Se fomentará la creación, actualización y difusión de todos los documentos normativos, de planeación y de control, con el fin de que todos los integrantes de la Institución conozcan las metas organizacionales y los lineamientos que la rigen.
- Se programará capacitación en temas como trabajo en equipo, comunicación, resolución de problemas y la generación de un adecuado ambiente laboral y respeto.
- Se realizan actividades que permiten una convivencia entre el personal diferente al centro de trabajo, con el fin de fomentar la confianza y la comunicación.

h) Integridad.

El servidor público en su encargo debe actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Compromisos.

Quienes laboran en la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala, tienen el compromiso y la convicción de

mantener su integridad personal al momento de realizar todas las actividades que su puesto demanda, y a brindar su mejor esfuerzo y la utilización de todas sus capacidades en el logro de los objetivos institucionales.

Acciones.

- Los altos mandos de la dependencia son los encargados de liderar los esfuerzos en el tema de integridad, buscando permear esta cultura a todos y cada uno de los niveles jerárquicos de la Institución.
- Se fomentará la realización de cursos de capacitación, conferencias y demás acciones que fomenten la existencia de una cultura de integridad en todo el personal.

i) Responsabilidad.

Las labores que realiza todo el personal de esta Secretaría requieren el mayor grado de compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones y en responder ante sus hechos, por lo que en cada una de sus acciones consideran los alcances, la relevancia y la importancia en el desarrollo turístico del Estado.

Compromisos.

El servidor público se compromete a ser completamente responsable de sus acciones y obligaciones, con el fin de buscar siempre el logro de los objetivos establecidos y de la misión y visión de la dependencia.

Acciones.

- El titular, los directores y mandos medios de la dependencia designan responsables de cada actividad relevante, y dan constante seguimiento a las metas y objetivos establecidos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los mismos.
- Se establecen los mecanismos administrativos que permitan definir a los responsables de cada una de las acciones, como los manuales de organización y procedimientos.

j) Toma de decisiones.

La Secretaría colaborará de manera continua en la toma de decisiones de forma atinada y con prontitud, teniendo en cuenta los recursos que deben ser usados para tal efecto y así tener mejores resultados, sin descuidar que deben tomarse de forma responsable y con metas de crecimiento a corto mediano y largo plazo.

Compromisos.

La toma de decisiones en la Secretaría se dará con base en el logro de los objetivos y metas establecidas, así como tomando en consideración la escasez de los recursos financieros, materiales y humanos.

Acciones

- Todo el personal de la secretaría será capaz de tomar decisiones, en pro de los objetivos y metas institucionales, considerando el nivel jerárquico de cada puesto.
- La toma de decisiones se hará con base en el nivel jerárquico, considerando la opinión de los niveles superiores, pero al mismo tiempo siendo proactivos y eficientes.

k) Transparencia.

En esta Institución se dará prioridad a la transparencia y la rendición de cuentas, para lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en el marco normativo, específicamente a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Asimismo, se procurará el establecimiento de los mecanismos necesarios para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información, y se realizará la sensibilización necesaria para que todo el personal de la dependencia se comprometa con esta conducta.

Compromisos.

Todo el personal de la Secretaría dará cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública, creando los comités establecidos en la Ley para tal efecto y, fomentando una cultura de transparencia en toda la dependencia.

Acciones.

- En todas las áreas se dan a conocer las obligaciones de transparencia establecidas en las Leyes aplicables.
- Los altos mandos de la Secretaría promueven la transparencia y acceso a la información pública.
- Se realizan de forma permanente campañas al interior de la dependencia buscando que todos los colaboradores de la dependencia valoren y procuren la transparencia en sus actividades.

l) Economía.

Partiendo del principio de la escasez de recursos, y de la responsabilidad de hacer eficiente el uso de los mismos, cada uno de los colaboradores de la dependencia maximizan la utilización de los bienes a su resguardo y de los consumibles necesarios para su operatividad, minimizando hasta donde les sea posible el uso de recursos.

Compromisos.

El principio de economía y eficiencia se reflejará en las actividades cotidianas en la dependencia, buscando siempre realizar acciones de alto impacto y bajo costo, y procurando el ahorro de todo tipo de recursos, considerando que se trata del manejo de recursos públicos y no personales.

Acciones.

- Todos los miembros de la Secretaría velan por el uso racional y eficiente de los recursos a su cargo, considerando la escasez de los mismos y los principios de racionalidad y economía que imperan en el servicio público.
- Se realizan de manera permanente campañas de sensibilización en el uso racional de los recursos.
- Se fomentará la adquisición de consumibles y equipos que cumplan con los requerimientos de precio, calidad y eficiencia.

m) Trabajo en equipo.

En la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala se tiene la certeza de que el trabajo en equipo permite alcanzar los objetivos de manera más eficaz y eficiente, por lo que se fomenta y procura la colaboración y coordinación entre las diferentes áreas. De igual forma, se valora la heterogeneidad de ideas, habilidades y experiencias, dado que las diferencias permiten crear grupos interdisciplinarios que generan más y mejores ideas para el logro de los resultados y la solución de problemas.

Compromisos.

Todos y cada uno de los ya mencionados servidores tienen el compromiso de colaborar como un conjunto y como un equipo que busca metas y objetivos comunes, y que encuentra en sus diferencias, su mayor fortaleza.

Acciones.

- Se valoran y se respetan las ideologías y características de cada una de las personas que laboran en la Secretaría, entendiendo que la heterogeneidad de ideas, características y formas de pensar enriquecen la cultura laboral de la dependencia.
- En esta dependencia los problemas y conflictos se buscan resolver desde el ámbito del trabajo en equipo, a través de la comunicación y con la utilización de herramientas innovadoras y de la creatividad.
- Se fomentará la comunicación horizontal en todas las áreas y entre compañeros de diferentes direcciones, con el fin de contribuir a la resolución de problemas, manejo de conflictos y logro de los objetivos institucionales.

n) Actitud de servicio.

En materia de turismo, la actitud de servicio es un valor de la mayor relevancia, ya que se busca dar un trato adecuado a personas de diversas latitudes, ideologías y culturas, buscando siempre resaltar la cultura de nuestro estado. Por esta razón, la actitud de servicio es fundamental para el logro de los objetivos de la dependencia.

Compromisos.

Cada servidor integrante de la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala se compromete a dar un servicio profesional y con buena actitud, para ello debe sentirse parte de esta dependencia y darle el mejor trato a cada una de las personas que se acercan para resolver un problema, solicitar un servicio o plantear un proyecto.

Acciones.

- En cada miembro de esta secretaría existe la cultura de brindar el mejor servicio a la sociedad y a los turistas en los asuntos de competencia de cada área, especialmente en aquellas en las que existe el contacto directo con los usuarios finales.
- Respeto al derecho de petición en la medida de las posibilidades y obligaciones que tenga la Secretaría.
- Buena conducta para el trato y la no discriminación por raza, sexo, color o alguna que atente contra la dignidad humana.

o) Cortesía.

En el actuar de los servidores públicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala debe existir amabilidad y lealtad para con el público en general, propiciando el bienestar común en la atención al ciudadano, es decir no dejar de actuar de forma correcta y cortésmente.

Compromisos.

Los servidores muestran un trato cortés con los ciudadanos, así también con los integrantes de la misma Secretaría, siendo esto parte inherente de cada uno de los que laboran dentro de la misma

Acciones.

- Cada uno de los servidores hacen de la cortesía una forma de trabajo diaria y de bienestar común.
- La Secretaría deberá de conformidad con los recursos designados para ello, capacitar a cada servidor en su conducta con cursos y en su caso capacitaciones continuas que den certeza de esta acción.

p) Clima laboral.

En la Secretaría de Turismo se fomenta un entorno basado en el respeto entre los compañeros y la aceptación de las opiniones de los demás. Las relaciones humanas se basan en el trato profesional y en el logro de los objetivos, entendiendo que un adecuado clima laboral beneficia a todos los integrantes de la dependencia y es un factor fundamental para el logro de los objetivos y el trato adecuado a turistas y usuarios de los servicios que presta la Secretaría.

Compromisos.

Cada una de las personas que labora en la Secretaría de Turismo se compromete a guardar un comportamiento adecuado que permita la existencia de un clima laboral sano y de respeto al interior de la Institución.

Acciones.

- Existe un compromiso fundamental de respetar a cada compañero de trabajo y a cada persona que ingresa a la dependencia.
- Procurar la comunicación y e intercambio de ideas, teniendo como constante la búsqueda del logro de las metas institucionales, y teniendo como marco de referencia al presente Código de Conducta.

IV. Sanciones administrativas

En caso de incumplimiento a los principios y conductas establecidas en el presente Código de Conducta, en que incurran los servidores públicos adscritos la Secretaría de Turismo del Estado de Tlaxcala, se aplicaran las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, misma que contiene disposiciones de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Bibliografía.

- Acuerdo que establece las bases generales del código de ética administrativa, a las que deberán sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad (Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, 3 de mayo de 1999).
- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (DOF 20 agosto de 2015).
- Código de conducta de los servidores públicos de la Secretaría de Turismo Federal.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.

- Reglamento de la Ley para el Fomento y Desarrollo del Turismo en Tlaxcala.
- Reglamento interior de la Secretaría de Turismo (Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, 29 de marzo de 1999).

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *



El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

